



VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO



IQV00200173798

Bogotá D.C., 23 de Febrero de 2023

Señor(a)

GLENDA CASTILLO CASTILLO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

CALLE 26A NO 11 15 BARRIO BELLO HORIZONTE PALACIO DE JUSTICIA

Inírida- Guainía

En respuesta a su(s) **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **PROCESO N° 94001408900220220011800 OFICIO N° 5672022**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

*Se fue en lista
Cm*

Bogotá D. C., Calle 17 No. 7-43 Piso 6 Teléfono 3395500 Ext.5101

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Lun 27/03/2023 9:04 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al-oficio remitido por esa honorable entidad en días pasado

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar